

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benaguasil

2025/08153 *Anuncio del Ayuntamiento de Benaguasil sobre la modificación definitiva de la oferta de empleo público para el ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la oferta de empleo público para el año 2025, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2025, por no haberse producido alegaciones durante el periodo de exposición pública al acuerdo de aprobación inicial, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 110 de 11 de junio de 2025, con el siguiente contenido literal:

Visto el informe del Técnico de Recursos Humanos, de fecha, 9 de mayo de 2025 en el que dispone que el Ayuntamiento de Benaguasil aprobó su Oferta de Empleo Público para el año 2025 mediante Resolución de Alcaldía número 1445, de fecha 16 de diciembre de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia el 26 de diciembre del 2024, la cual, entre otras plazas, incluye la de un Intendente de Policía Local motivado por el incremento de la población empadronada en el municipio que ampliamente supera los 12.000 habitantes y en base al artículo 38.4 de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana:

"4. Cuando se trate de la categoría máxima existente en la plantilla, además de cumplir alguno de los requisitos anteriores, tendrán que existir, al menos, dos plazas cubiertas de la categoría inferior por cada una de la categoría superior."

Visto que la actual plantilla del Ayuntamiento tan solo cuenta con un Inspector, y a la vista de los puntos del artículo mencionado que nos indican que por cada Intendente debe existir al menos dos Inspectores.

Visto que en fecha 16 de mayo de 2025, se ha cumplido con el trámite de negociación colectiva mediante la celebración de la Mesa General de Negociación conjunta del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Benaguasil.

Por tanto, a la vista de ello

Se propone a la Comisión Informativa de Gestión Municipal y Medio Ambiente la adopción del siguiente Acuerdo

Primero. Modificar inicialmente la oferta de empleo público para el año 2025 e incluir una plaza de Inspector de policía para poder cumplir lo exigido en el artículo 38 de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana.

Segundo. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia,

durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente del órgano jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Benaguasil, 3 de julio de 2025.—El alcalde, José Joaquín Segarra Castillo.

